

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22624**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 11 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

**GANANCIAS – EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 414 (B.O.: 11/8/2023) se incrementa a \$ 700.875.- el piso de ingresos brutos mensuales a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia comienzan a pagar el impuesto a las ganancias.

La AFIP deberá establecer los importes correspondientes a los distintos tramos de la deducción especial incrementada que resultará aplicable sobre las remuneraciones y/o haberes brutos mayores a \$ 700.875.- y hasta \$ 808.341.-

Las comentadas disposiciones resultan de aplicación para las remuneraciones y/o haberes brutos mensuales devengados a partir del 1° de agosto de 2023, inclusive

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada